



Asamblea General

Distr. limitada
25 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 52 a) del programa

Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Afganistán, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Barbados, Botswana, Brasil, Chile, China, Congo, Ghana, Guinea-Bissau, Guyana, Indonesia, Jamaica, Kenya, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nigeria, Pakistán, República Unida de Tanzania, Senegal, Tailandia, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zimbabwe: proyecto de resolución

Año Internacional del Planeta Tierra, 2008

La Asamblea General,

Reafirmando las disposiciones pertinentes sobre la ciencia y la tecnología para el desarrollo sostenible y la reducción de los desastres reconocidas en el Programa 21¹, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)² y el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015³,

Observando que la abundante información científica disponible sobre el planeta Tierra no se aprovecha y es poco conocida del público y los responsables de la adopción de políticas y decisiones,

Convencida de que la enseñanza de las ciencias de la Tierra proporciona a los hombres y las mujeres los instrumentos para la explotación sostenible de los recursos naturales del planeta y para construir la infraestructura científica esencial para el desarrollo sostenible,

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

² Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

³ Informe de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (A/CONF. 206/6 y corr.1), cap. I, resolución 2.



Acogiendo con beneplácito la iniciativa de la Junta Ejecutiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de proclamar un Año Internacional del Planeta Tierra⁴ con el fin de poner de relieve la importancia de las ciencias de la Tierra para las sociedades,

Teniendo en cuenta el papel fundamental que podría desempeñar el Año, entre otras cosas, en la sensibilización del público sobre la importancia de los procesos y los recursos de la Tierra, la prevención, reducción y mitigación de los desastres y el fortalecimiento de las capacidades para la gestión sostenible de los recursos, y su importante contribución al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible,

Señalando que las actividades del Año Internacional del Planeta Tierra se financiarán con contribuciones voluntarias de la industria y fundaciones importantes movilizadas por un consorcio de organizaciones internacionales dirigido por la Unión Internacional de Ciencias Geológicas,

1. *Decide* proclamar el 2008 Año Internacional del Planeta Tierra;
2. *Pide* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que, en su calidad de coordinadora del Año, organice las actividades que se realicen ese año, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como la Unión Internacional de Ciencias Geológicas y otras sociedades y grupos de ciencias de la Tierra de todo el mundo;
3. *Alienta* a todos los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y todos los demás agentes a que aprovechen el Año para crear más conciencia sobre la importancia de las ciencias de la Tierra para las sociedades y para crear comunidades sostenibles, especialmente en los países en desarrollo, y a que promuevan acciones a nivel local, nacional, regional e internacional;
4. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe sobre los preparativos del Año Internacional del Planeta Tierra.

⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 171ª Reunión, París, 12 a 28 de abril de 2005* (171 EX/Decisions), decisión 57.